

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 036 Fecha Estado: 08/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120110048000	Ejecutivo	BERTHA HURTADO VANEGAS	JOHN JARDY CARDONA EUSSE	El Despacho Resuelve: No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dado que no cuenta con derecho de postulación, se indica que para seguir actuando dentro del proceso lo deberá hacer a través de apoderado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	07/03/2023		
05088311000120170134900	Ejecutivo	CLARA MARIA ORTAGA YEPES	SAMUEL DE JESUS MARIN ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: No se recibe documentos que se anexa como liquidación del crédito. Ademásal revisar el proceso se observa que los beneficiarios de la cuota alimentaria son mayores de edad y por lo tanto son ellos quienes deben continuar con el proceso nombrando un abogado, ya que no pueden actuar en causa propia. Además se indica que si la señora CLARA MARIA ORTEGA va a continuar cobrando la cuota alimentaria debe ser autorizada por ellos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	07/03/2023		
05088311000120200039300	Verbal	KATHERINE DAIHIAN GIL FERNANDEZ	ARIEL ALEJANDRO CASTRILLON ZAPATA	El Despacho Resuelve: no se tiene en cuenta notificacion y se requiere apoderado para que realice en debida forma la notificacion al demandado tanto del auto admisorio como del auto que admite la reforma a la demnada. auto visible en estados del 8 de marzo de 2023. J.g.g.	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200044400	Ejecutivo	MARIA JOSE MONCADA JIMENEZ	JAVIER AUGUSTO MONCADA MENESES	El Despacho Resuelve: Se resuelve objeción a la liquidación del crédito. Se ordena entega de títulos a la demandante. Se resuelve solicitud de la parte demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	07/03/2023		
05088311000120210052600	Verbal	MIGUEL EDUARDO CORREA CORREA	CRISTIAN AGUSTIN CORREA BARRIENTOS	Auto terminación proceso TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LAS PARTES, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 08 DE MARZO, EZR	07/03/2023		
05088311000120210061900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDITH DADIHANA VARGAS ORREGO	JAFET VARGAS MORENO	Auto que pone en conocimiento se pone en conocimiento escrito emanado de la inspeccion de policia de Ituangho antioquia. auto visible en estados del 8 de marzo de 2023. J.g.g.	07/03/2023		
05088311000120210071400	Ejecutivo	MARIA NUBIA ARISTIZABAL CARDONA	JEFERSON RODRIGUEZ FLOREZ	El Despacho Resuelve: Se modifica la liquidación el crédito presentada por la parte demandante y se aprueba la realizada por el despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120210074500	Verbal	LUZ DARY MUÑOZ SOSA	VALERIO SANTOS RENTERIA BOCANEGRA	El Despacho Resuelve: SE REQUIERE A LAS PARTES, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 08 DE MARZO, EZR	07/03/2023		
05088311000120210082100	Ejecutivo	DEISY LORENA ALVAREZ OSPINA	JORGE MARIO DURANGO DUARTE	El Despacho Resuelve: Previo a aprobar o no la liquidación del crédito presentada por la parte demandante , se requiere a la misma a fin de que manifieste al despacho si se pretende el cobro o no de los conceptos de educación por el ao 2022, dado que dentro de la liquidación presentada no se tuvo en cuenta dicho rubro. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co7web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	07/03/2023		
05088311000120210084100	Verbal	ELSY ALEIDA JIMENEZ AMAYA	YENY RINCON MUÑOZ	El Despacho Resuelve: SE ACCEDE A SOLICITUD, SE CORRIGEN IMPRECISIONES, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 08 DE MARZO, EZR	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220006800	Verbal	HAMINTON PALACIO PALACIOS	ANNY CAROLINA CORREA MOSQUERA	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la constancia que antecede y a fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala, el día 26 de abril de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia. AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 08 DE MARZO, EZR	07/03/2023		
05088311000120220035600	Jurisdicción Voluntaria	YAIZURI YARSEDIA OSORIO ORTIZ	MARIANO TORRES JARAMILLO	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, PROCEDE EL DESPACHO A FIJAR EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA 1:30 P.M., PARA PROFERIR EL RESPECTIVO FALLO. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 8 DE MARZO DE 2023.	07/03/2023		
05088311000120220045100	Otras Actuaciones Especiales	SALOME PEREZ PINO	COMISARIA TERCERA DE FAMILIA	El Despacho Resuelve: SE DECLARA LA VULNERACION DE DERECHOS DE LA ADOLESCENTE Y SE ORDENA EL REINTEGRO AL MEDIO FAMILIAR DE SU PROGENITORA. LA SENTENCIA SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 8 DE MARZO DE 2023.	07/03/2023		
05088311000120220083100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	KAREN MARLEY RESTREPO HERNANDEZ	MARIA CAMILA JIMENEZ BUSTAMANTE	El Despacho Resuelve: no se tiene en cuenta notificacion y se requiere a la parte actora para que realice la notificacion en debida forma. auto visible en estados del 8 de marzo de 2023. J.g.g.	07/03/2023		286
05088311000120230004200	Verbal Sumario	SANTIAGO GALLEGO ZULUAGA	MAURICIO ALEXANDER GALLER OSORIO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120230004800	Verbal Sumario	UBEYMAR ESCOBAR PEREZ	MAYERLIN GIRALDO OSPINA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230006100	Verbal Sumario	SANDRA MILENA GOMEZ RESTREPO	JOHAN JEISON QUINTERO ESCOBAR	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120230009000	Ejecutivo	CLAUDIA ANDREA FRANCO ARTIAGA	CARLOS AUGUSTO RIOS CHALARCA	El Despacho Resuelve: Se rechaza la demanda por el no cumplimiento total de los requisitos exigidos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120230009500	Ejecutivo	NIDIA PATRICIA GOMEZ GALLEG0	EUGENIO OROZCO HERNANDEZ	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120230010000	Verbal Sumario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	DAYAN ALONSO ARBOLEDA RUA	Auto admitiendo demanda Se admite demanda, se ordena notificar a los demandados. auto visible en estados del 8 de marzo de 2023. J.g.g	07/03/2023		
05088311000120230013500							
05088311000120230013800	Verbal Sumario	CONRADO DE JESUS RIOS ROBLEDO	MARIA OLIVA GARCIA DE RIOS	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		
05088311000120230015300	Jurisdicción Voluntaria	DEYSI ALEJANDRA HENAO DIAZ	EDISON FERNEY ORTEGA GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 8 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)